

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 2225

DALCAHUE, 05 de octubre de 2015.-

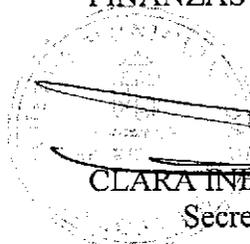
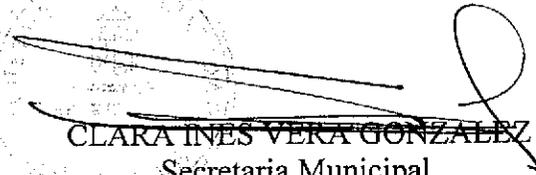
VISTOS: El Contrato de fecha 05 de octubre de 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; el artículo 1545, del código civil, artículo 2°, 4° letra e, 63 letra i, todos de la ley 18695 orgánica de Municipalidades y artículo 4° de la ley 18.883, texto refundido.

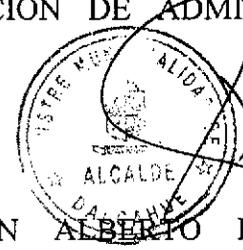
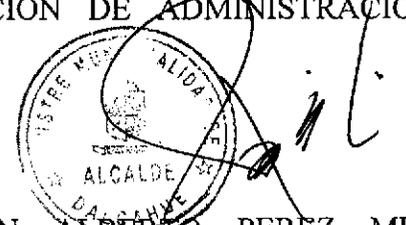
DECRETO:

1.- APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Señorita Gladys Alarcón Reyes, Cedula de Identidad CI de fecha 05 de octubre de 2015, con el objeto que realice los trabajos detallados en el punto segundo del referido contrato, el cual rige desde el 05.10.2015 al 23.02.2016, ambas fechas inclusive.

2.- La señorita Alarcón Reyes percibirá la suma de \$ 288.000, (Dos cientos ochenta y ocho mil pesos) con la retención del 10% legal correspondiente. El gasto devengado por este concepto debe imputarse a cuenta 2140507011 existente y denominada Fortalecimiento del Plan anual de Deportes 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU TRÁMITE Y ARCHIVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaria Municipal



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde Comuna Dalcahue

Distribución:

- Control
- Transparencia
- Dir. De Adm. Y finanzas
- Oficina de Partes
- Oficina de Deportes.
- JAPM/CIVG/jmrrm






ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS PARA LABORES ACCIDENTALES

En Dalcahue, 05 de octubre del año 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut representada por su alcalde Señor Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle Pedro Montt N° 105 de Dalcahue y la Señorita Gladys Alarcón Reyes, con Cedula de Identidad N° , monitora de deportes, se viene en contratar lo siguiente:

Primero:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante este documento viene en contratar a la Señorita Gladys Alarcón Reyes, con el objeto de realizar labores profesionales, enmarcadas en Proyecto Gobierno Regional de los lagos, FADER 2015, fortalecimiento del plan anual de Deportes.

Segundo:

Las labores profesionales serán las siguientes.

Monitora a cargo de Taller de gimnasia femenina, quetalco.
Implementado en la sede social de la localidad, clases los días lunes y jueves.
De 18.00 a 19.30 hrs.
De diciembre 2015 a febrero 2016.
Dictación de clases Taller de Gimnasia Quetalco. (36 horas)

Tercero:

El costo total de los servicios del Monitor asciende a \$ 288.000 con la retención del 10% legal correspondiente.

Cuarto:

La cancelación de los Servicios, se efectuara en dos estados de pago el primero se ejecutará a partir del 28 de diciembre de 2015, y el segundo una vez finalizada la prestación, a partir del día 15 de febrero de 2016, la Señorita Alarcón Reyes, previamente deberá entregar listado de beneficiarios, fotografías de respaldo y listado de asistencia a clases, para que sea dado el visto bueno de parte de la Directora de Desarrollo Comunal.
Los pagos serán cargados a cuenta 2140507011 existente y denominada Fortalecimiento del plan anual de Deportes.

Quinto:

En el presente contrato el alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad de Dalcahue, de conformidad a la Resolución del Tribunal Regional Electoral, Causa Rol N° 618-12-P-A.

Sexto:

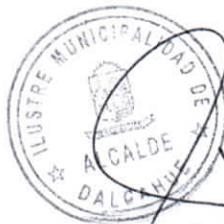
Se deja establecido que en virtud de las causas que han dado origen a este contrato, son extraordinarias y transitorias, ambas partes convienen que al término del servicio descrito el presente contrato cesará automáticamente, y que debido a su naturaleza no implica ningún tipo de relación laboral con el profesional.

Séptimo:

El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y cinco en poder de la Municipalidad de Dalcahue.



GLADYS ALARCON REYES
CI



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA DALCAHUE